OTROSI CONTRATO No 1.430-12.03-0204-2023 _____

ACLARACIÓN []	ADICIÓN [X]	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO	1.430-12.03-0204-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA	REPRESENTACIONES FERRESEMPA S.A.S
NIT	900204498-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUIS ALBERTO HERRERA ORTIZ CC- 19398400
OBJETO	ADQUISICION DE DRON, EN LA ACTIVIDAD: FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	$43.182.720
VALOR ADICIÓN	$6.817.280
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	20/12/2023
PRORROGA	22/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	07/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

Entre los suscritos FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA identificado(a) con CC. 14.652.466, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES obrando para este instrumento bajo facultades otorgadas según Decreto 1-3-0023 de 2020, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y LUIS ALBERTO HERRERA ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19398400, quien para los efectos del presente acto se denominará el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al 1.430-12.03-0204-2023, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento del Valle – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres suscribió el Contrato No. 1.430-12.03-0204-2023 en 04/12/2023, con la firma REPRESENTACIONES FERRESEMPA S.A.S. tendiente a: ADQUISICION DE DRON, EN LA ACTIVIDAD: FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.
2. Que el contrato tiene como plazo de ejecución hasta el día 20/12/2023.
3. Que por justificación de la supervisión se dio viabilidad a la adición de recursos hasta por la suma de $6.817.280 y ampliación del plazo hasta el 22/12/2023.
4. Que por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: **ADICIONAR** el contrato No. 1.430-12.03-0204-2023, en valor hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE ($6.817.280), los cuales serán imputados a la siguiente información presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A REGISTRAR	APROPIACION PRESUPUESTAL
3600002030	15/08/2023	$50.000.000	$50.000.000	ITEM 1: Proyecto: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 12 Apropiación: Fondo: 2-1001 Centro Gestor: 1155 Posición Presupuestaria: 23201010030706 Área funcional: 4340301040020000 Elemento PEP: PI43-101733/1/2/01/12 Cuenta mayo: 1635040000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

El valor de la presente adición será pagado de la misma manera que está estipulado en el Complemento Invitación Publica SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. Del Proceso. SGRD-MC-003- 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: **AMPLIAR** el término del contrato No.1.430-12.03-0204-2023 hasta el 22/12/2023.

CLAUSULA TERCERA: **AMPLIAR** las pólizas de cumplimiento a que haya lugar por la ejecución del contrato a cargo del contratista.

CLAUSULA CUARTA: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No.1.430-12.03-0204-2023, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA SEXTA: **PUBLICACIÓN:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Lina Marcela Cárdenas Martinez – abogada contratista
Revisó: Alejandro Diaz Ortiz – abogado contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner